NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.

Nueva Expresión Textil, S.A. ("**Nextil**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En fecha 9 de noviembre de 2026, la Sociedad ha renovado el programa de pagarés de Nextil, incorporado inicialmente en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("**MARF**") el 31 de octubre de 2025, bajo la denominación "Programa de Pagarés NEXTIL 2026", con un saldo vivo nominal máximo de 50.000.000 de euros y con plazos de amortización de un mínimo de 3 días hábiles y un máximo de 730 días naturales (es decir, 24 meses).

Los pagarés que se emitan al amparo del programa tendrán un importe nominal unitario de 100.000 euros y se dirigirán exclusivamente a inversores cualificados de conformidad con lo previsto en los artículos 194.1 y 196 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y el artículo 2(e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado.

GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. ha sido designado como asesor registrado, agente de pagos y entidad colaboradora. Asimismo, Renta 4 Banco, S.A. y EBN Banco de Negocios, S.A. han sido designados como entidades colaboradoras. El asesor legal de la operación ha sido Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2026

César Revenga Buigues

CEO Nueva Expresión Textil S.A.